

23 de marzo de 2012

NOTA DE PRENSA

ANUNCIO DE CONSULTA – EXPECTATIVAS DE VIGILANCIA PARA LOS ENLACES ENTRE SISTEMAS DE PAGO AL POR MENOR

El Eurosistema ha establecido un conjunto único armonizado de expectativas de vigilancia para los sistemas de pago al por menor con el fin de vigilar adecuadamente los enlaces entre estos sistemas. En este documento, titulado «Oversight expectations for links between retail payment systems», se tratan los riesgos relacionados con los aspectos legales, financieros y operacionales de estos enlaces, así como cuestiones relativas al acceso, la gobernanza y la eficiencia. El Eurosistema invita a todas las partes interesadas a presentar comentarios a las propuestas del documento antes del 18 de mayo de 2012, especialmente contestando a las siguientes preguntas:

1. Teniendo en cuenta la SEPA, ¿qué opina de la evolución de las infraestructuras para la compensación de pequeños pagos en Europa y el papel de los enlaces entre los sistemas de pago al por menor?
2. ¿Están claramente definidos en este documento los enlaces y el ámbito de aplicación de las expectativas de vigilancia?
3. ¿Abordan las expectativas de vigilancia todos los aspectos relativos a los riesgos y a la eficiencia inherentes a los mecanismos de enlace?
4. ¿Qué opina sobre los riesgos y la eficiencia de los enlaces indirectos y de los enlaces en los que otro sistema actúa como intermediario (*relayed links*) entre los sistemas de pago al por menor, en comparación con los enlaces directos? ¿Le parece que las expectativas propuestas abordan adecuadamente estos riesgos? ¿Ha establecido algún enlace indirecto o algún relayed link con otro sistema de pago al por menor?
5. ¿A qué áreas de estas expectativas se les debería dar prioridad según la importancia del enlace (proporcionalidad)?

La versión final de las expectativas de vigilancia se publicará en el sitio web del BCE en Internet una vez concluida la consulta pública. Todos los comentarios recibidos se

publicarán en Internet, a menos que se indique claramente que el autor no autoriza su publicación. Los comentarios deberán enviarse, en inglés o en el idioma oficial de la Comunidad que corresponda, al Banco Central Europeo, Secretariat Division, Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main, Germany, Fax: +49 69 1344 6170, E-mail: ecb.secretariat@ecb.int, o a cualquiera de los bancos centrales nacionales del Eurosistema.

Notas para los editores

Unos sistemas de pago fluidos y eficientes contribuyen de manera esencial a la estabilidad financiera, un objetivo fundamental de los bancos centrales. El Eurosistema, en el marco de su función de vigilancia de los sistemas de pago, estableció en 2003 los «Criterios de vigilancia para los sistemas de pagos al por menor de la zona del euro» y, posteriormente, clasificó y evaluó todos los sistemas de pequeños pagos que operan en la zona del euro basándose en dichos criterios. No obstante, habida cuenta de los diferentes tipos de riesgos inherentes a los enlaces entre estos sistemas de pago, el Eurosistema consideró que los «Criterios de vigilancia para los sistemas de pago al por menor de la zona del euro» no estaban diseñados para cubrir todos los riesgos específicos propios de estos enlaces y que, por lo tanto, la vigilancia de dichos riesgos habría de realizarse utilizando un conjunto separado de expectativas de vigilancia.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: [http:// www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente